



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00634 DE 2018

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el decreto 1258 del 19 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el decreto 648 de 2017, en sus artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1, respecto a la facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden nacional y la provisión de las vacancias definitivas, autoriza al Director General de la entidad de nombrar en provisionalidad los cargos de carrera, vacantes en forma definitiva.

Que según verificación de la profesional Martha Isabel Ortega Benavides, del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general de la Unidad, de fecha 30 de agosto de 2018, existe el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **21**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que el coordinador del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general, Carlos Aurelio Planells Matallana, indica que analizada la hoja de vida de **YOLANDA ZULIMA VALLEJO DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.250.523, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en provisionalidad en el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **21**, en la **dirección jurídica de restitución**.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018, y en consecuencia,

GJ-FO-04
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

 **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogaU

Continuación de Resolución: *"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter provisional a **YOLANDA ZULIMA VALLEJO DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.250.523, en el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **21**, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado por necesidades del servicio en la **dirección jurídica de restitución**, con una asignación básica mensual de **cinco millones novecientos noventa y tres mil ciento cincuenta y seis pesos M/CTE (\$5.993.156)**.

ARTÍCULO 2. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **31 AGO 2018**


ARCELIS CONEO BARBOZA
Directora General (E)

Proyectó Martha Ortega – Contratista – GGTDH
Revisó Patricia Gómez – Contratista – GGTDH
Carlos Planells – Coordinador - GGTDH
Andrés Molano – Contratista – SG
Aprobó Edilma Rojas – Secretaria General - SG

GJ-FO-04
V.2

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondctierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU